



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 ENE 2011

VISTO: el Expediente N° 13/2011, Letra T.C.P. - D.A. caratulado: "S/
SERVICIO TELEFONICO AÑO 2011", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado
por la firma Telefónica de Argentina S.A. según Factura N°
00081963460000220101206 obrante a fojas 4 del presente.

Que el gasto corresponde a servicio telefónico de los distintos abonados
con los que cuenta el Tribunal de Cuentas, del que no puede prescindirse a fin de no
entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS UN
MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 91/100 (\$ 1.158,91).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para
afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso
2) de la Ley Territorial N° 6.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las
Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago por el servicio de teléfono
prestado por la firma Telefónica de Argentina S.A. según Factura N°
00081963460000220101206, por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO
CINCUENTA Y OCHO CON 91/100 (\$ 1.158,91), en un todo de acuerdo a lo
expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.4 del
presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 022 /2011.-

T.C.P.
Conferenció
Controló
Corrigió

C.P.N. Dr. Roberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia